

Información precontractual
(Artículo 8 del Reglamento SFDR y Artículo 6 del Reglamento Taxonomía)

**Denominación del producto: Mandato de
Inversión Responsable - Perfil de Crecimiento**

**Identificador de entidad jurídica:
Edmond de Rothschild (Europe) LEI
5493009T9IBHZZKFR082**

EL

Características ambientales y/o sociales

¿Tiene este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___% <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran sostenibles en el plano medioambiental según la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran sostenibles en el plano medioambiental según la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales y sociales (M/S) y, aunque no tiene por objetivo la inversión sostenible, contendrá una proporción mínima del 15¹¹% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental y realizados en actividades económicas que se consideran sostenibles en el plano medioambiental según la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental y realizados en actividades económicas que no se consideran sostenibles en el plano medioambiental según la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___% | <input type="checkbox"/> Promueve características M/S, pero no realizará inversiones sostenibles |

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo ambiental o social, siempre que no cause un daño significativo a ninguno de esos objetivos y que las empresas en las que invierte el producto financiero apliquen buenas prácticas de gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación establecido por el Reglamento (UE) 2020/852, que enumera **las actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Este Reglamento no incluye actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no están necesariamente alineadas con la Taxonomía.

¹¹ El porcentaje de inversión sostenible depende de la disponibilidad de datos de mercado. Este porcentaje podría revisarse al alza en función de la disponibilidad de nuevos datos de mercado.



¿Qué características medioambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

El mandato promueve características medioambientales y sociales identificadas por el modelo de análisis ESG (Medioambiental, Social, de Gobernanza) del Grupo Edmond de Rothschild, tales como:

- Medio ambiente: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto ecológico
- Social: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con las partes interesadas, salud y seguridad.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el mandato.

● **¿Cuáles son los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el logro de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

El equipo de gestión tiene acceso a herramientas de seguimiento de carteras, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como la nota medioambiental y la nota social de las inversiones. Estas herramientas permiten una visión consolidada de la cartera, así como un análisis emisor por emisor. Además, la metodología ESG propia del Grupo Edmond de Rothschild y/o los análisis ESG procedentes de proveedores externos también asignan una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende perseguir en particular y cómo contribuyen las inversiones efectuadas a estos objetivos?**

Se consideran inversiones sostenibles, en particular, las siguientes posiciones, siempre que cumplan con los requisitos de DNSH (Do Not Significantly Harm - no causar un perjuicio significativo) y de buenas prácticas de gobernanza:

- las empresas que contribuyan positivamente a un objetivo medioambiental o social, así como las empresas que activen positivamente al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, con un umbral mínimo de activación de $\geq 2,5/10$ (fuente MSCI),
- las obligaciones corporativas que se beneficien de una etiqueta en materia de sostenibilidad, incluyendo obligaciones verdes, sociales, “sustainable” y “sustainability-linked”, y
- los fondos de inversión externos o gestionados por una sociedad del Grupo Edmond de Rothschild, clasificados bajo el Artículo 8 o el Artículo 9 SFDR o que se beneficien de una etiqueta en materia de sostenibilidad.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild (Europe) y sus sucursales (en adelante, el “Mandatario o el Banco”) está disponible en nuestra página web: <https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/banque-privee/publication-informations-durabilite>.

● **¿En qué medida las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar, en particular, no causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles realizadas en el marco del mandato velan por no causar un perjuicio significativo a un objetivo de inversión sostenible, en particular:

Los indicadores de sostenibilidad se utilizan para comprobar si se están logrando las características ambientales o sociales promovidas por el producto

Los principales impactos adversos son los más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y de personal, el respeto a los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y la corrupción.

- mediante la aplicación de la política de exclusión que integra las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales,
 - asegurándose de no invertir en empresas que violen el Pacto Mundial de la ONU.
- — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas?*

Los indicadores relativos a las incidencias adversas se tienen en cuenta en el marco del proceso de inversión del mandato y también se incluyen en la definición de inversión sostenible de Edmond de Rothschild (Europe) (accesible en el sitio web mencionado anteriormente).

Por otra parte, se excluyen las peores calificaciones ESG, así como las controversias más graves, limitando así cualquier incidencia adversa.

- — — *¿En qué medida las inversiones sostenibles son conformes con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Descripción detallada:*

El equipo de gestión selecciona inversiones sostenibles conformes con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, excluyendo toda empresa que viole los principios del Pacto Mundial de la ONU.

La Taxonomía de la UE establece un principio de 'no causar daño significativo', según el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben causar un daño significativo a los objetivos de la Taxonomía de la UE. Va acompañada de criterios específicos de la UE.

El principio de 'no causar daño significativo' se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de ese producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe causar un daño significativo a los objetivos medioambientales o sociales.



¿Tiene este producto financiero en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí, el mandato tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando, en primer lugar, la política de exclusión, especialmente en lo que respecta al carbón térmico y a las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el marco de la metodología ESG propia del Grupo Edmond de Rothschild o de los análisis ESG externos de los emisores, e impactan en las puntuaciones medioambientales y sociales, así como en la calificación ESG global.

Los informes periódicos del mandato que presentan, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, denominado Reglamento SFDR, especialmente la medida en que se respetan las características medioambientales o sociales, están disponibles en el sitio web: <https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/banque-privee/publication-informations-durabilite>

- No



¿Cuál es la estrategia de inversión que sigue este producto financiero?

El mandato tiene como objetivo principal la búsqueda de una valorización del capital con una alta exposición a las fluctuaciones de los mercados financieros. Además, respetando esta orientación de gestión, el equipo de gestión tiene en cuenta criterios extrafinancieros. Esta orientación de gestión es especialmente adecuada para inversores que buscan, prioritariamente, plusvalías a largo plazo y que aceptan, a cambio, riesgos significativos de pérdida de capital.

Composición de la cartera: productos ampliamente diversificados, como acciones, obligaciones, otros títulos de deuda, participaciones o acciones de OICVM o FIA, etc., que presentan principalmente una exposición a renta variable, renta fija o mercados monetarios. Las inversiones en renta variable (y/o en productos que presentan principalmente una exposición a renta variable) se sitúan en una horquilla del orden del 50% al 90%. La cartera será muy sensible a las evoluciones del mercado.

Horizonte de inversión recomendado: largo plazo, es decir, más de cinco años.

● **¿Cuáles son las restricciones definidas en la estrategia de inversión utilizada para seleccionar las inversiones con el fin de alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Las inversiones se realizarán como mínimo en un 70% en:

- instrumentos financieros que se beneficien (o cuya sociedad emisora se beneficie) de una calificación ESG interna o proporcionada por una agencia de calificación externa;
- participaciones o acciones de OIC clasificados bajo el Artículo 8 o el Artículo 9 SFDR o que se beneficien de una etiqueta en materia de sostenibilidad.

Por otra parte, el proceso de selección de títulos incluye también un filtrado negativo que consiste en excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas en cumplimiento de los convenios internacionales en la materia, así como a las empresas expuestas a actividades relacionadas con el carbón térmico, el tabaco y las energías fósiles no convencionales, así como las empresas que vulneren uno de los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), de conformidad con la política de exclusión disponible en su sitio web. Este filtrado negativo contribuye a la mitigación del riesgo de sostenibilidad.

● **¿En qué proporción mínima se compromete el producto financiero a reducir su perímetro de inversión antes de la aplicación de esta estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política implementada para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte el producto financiero?**

En el caso de títulos en vivo, las prácticas de buena gobernanza se evalúan a través de un análisis completo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ESG del emisor de que se trate, así como mediante la consideración de controversias que afecten al emisor. Se aplica una puntuación mínima de gobernanza, proporcionada por la metodología ESG propia del Grupo Edmond de Rothschild o por un proveedor externo, a las inversiones sostenibles efectuadas en el marco del mandato.

En el caso de los OIC, esta evaluación se realiza mediante la selección de fondos clasificados bajo el Artículo 8 o el Artículo 9 SFDR.

La estrategia de inversión guía las decisiones basadas en factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las buenas prácticas de gobernanza incluyen estructuras de gestión sólidas, relaciones laborales, remuneración del personal y cumplimiento fiscal.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación **de activos** describe la proporción de inversiones en activos específicos.

Al menos el 70% de las inversiones dentro del mandato se realizan en activos que han sido considerados como "elegibles" según el proceso ESG vigente, es decir, en inversiones alineadas con las características medioambientales y sociales promovidas (#1 Alineados con las características M/S).

Al menos el 15% de las inversiones se realizan en activos que han sido considerados como inversiones sostenibles (#1A Sostenibles).

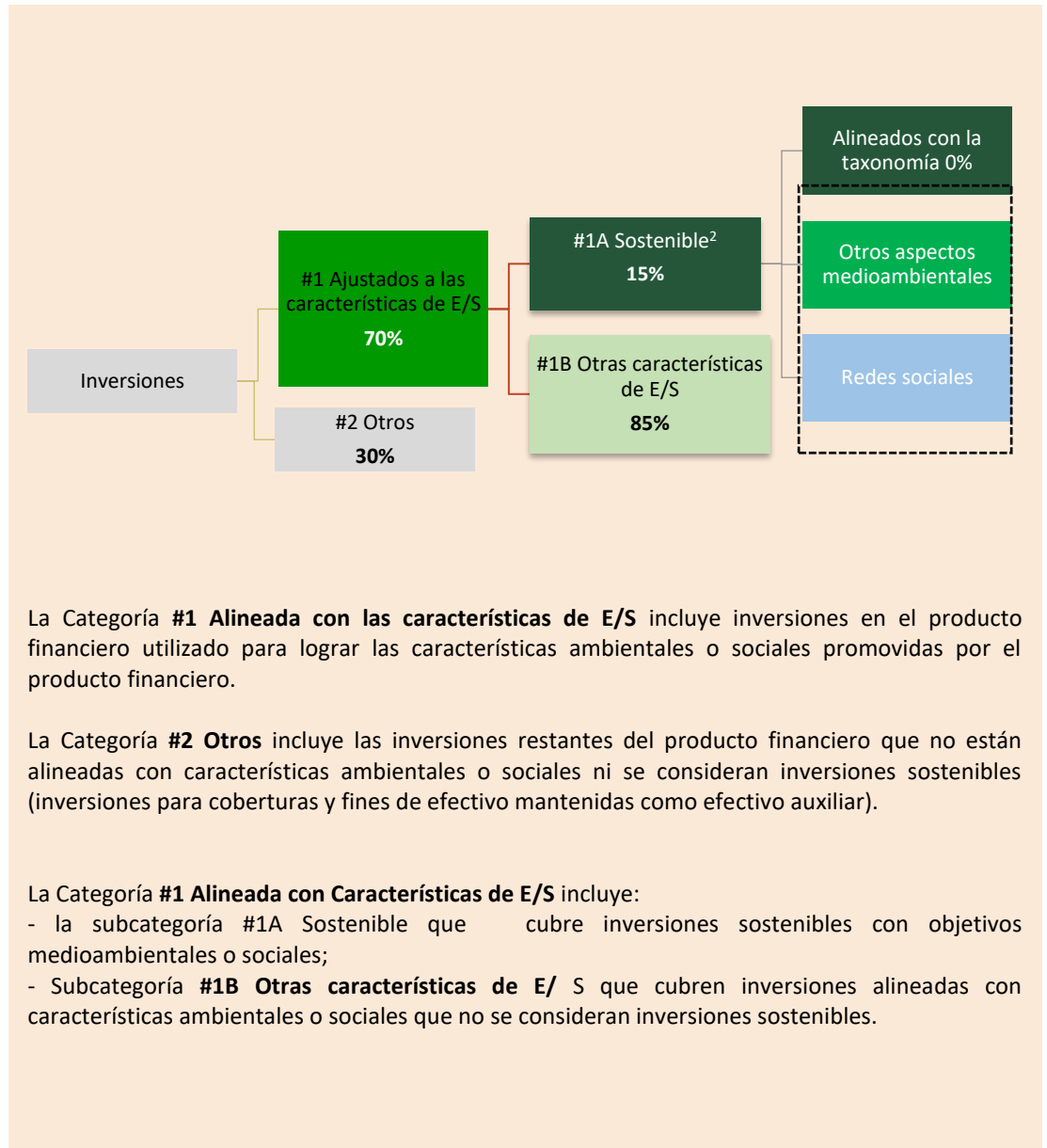
Una descripción de la asignación de activos de la orientación de gestión se detalla en el mandato de gestión.

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan en %:

- **Facturación** para reflejar la proporción de ingresos procedentes de las actividades verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero;

- **Gasto de capital (CapEx)** para mostrar las inversiones verdes realizadas por las empresas en las que invierte el producto financiero, por ejemplo para una transición hacia una economía verde;

- **Gastos operativos (OpEx)** para reflejar las actividades operativas verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero.



● ¿Cómo permite el uso de derivados alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

No aplicable

Para estar en línea con la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen límites de emisiones y el cambio a electricidad procedente de fuentes renovables o combustibles bajos en carbono antes de finales de 2035. Para la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas integrales sobre seguridad nuclear y gestión de residuos.

Permitir **actividades** permite directamente que otras actividades contribuyan sustancialmente al logro de un objetivo medioambiental.



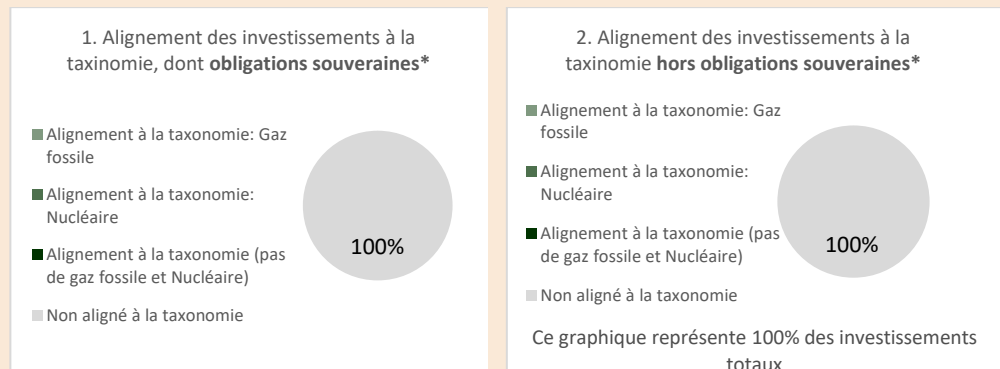
¿En qué proporción mínima las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental están alineadas con la taxonomía de la UE?

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que son conformes con la taxonomía de la UE?**

Sí: en el gas fósil en la energía nuclear

No

Los dos gráficos siguientes muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de las obligaciones soberanas* con la taxonomía, el primer gráfico muestra la alineación con la taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidas las obligaciones soberanas, mientras que el segundo gráfico representa la alineación con la taxonomía únicamente en relación con las inversiones del producto financiero distintas de las obligaciones soberanas.



* A los efectos de estos gráficos, las "obligaciones soberanas" incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y habilitadoras?**

No aplicable.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para actividades económicas ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la taxonomía de la UE?

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles en el plano social?

No aplicable



¿Qué inversiones se incluyen en la categoría "#2 Otros", cuál es su finalidad y se les aplican garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría "#2 Otros" incluye las inversiones que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones mantenidas como liquidez auxiliar.



¿Se designa un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el mandato.

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero alcanza las características ambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo está alineado permanentemente el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?***

No aplicable

- ***¿Cómo se garantiza en todo momento la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

No aplicable

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio pertinente?***

No aplicable

- ***¿Dónde puedo encontrar el método utilizado para calcular el índice designado?***

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?

Puede encontrarse más información sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/banque-privee/publication-informations-durabilite>